**12ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)**

**Punta del Este, Uruguay, 1 a 9 junio de 2015**

**Resolución XII.9**

**Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024**

1. RECORDANDO que a través de la Resolución X.8 las Partes Contratantes aprobaron el tercer Programa de CECoP para la Convención (para el período 2009-2015) e introdujeron la participación como elemento importante de los programas de CECoP, en reconocimiento de la función que puede ejercer dicha participación para la concienciación, el compromiso y la capacidad;
2. RECONOCIENDO que los interesados en la Convención de Ramsar reconocen que las actividades de CECoP deben desempeñar una importante función en la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico para 2016-2024;
3. RECONOCIENDO también que, a fecha de 1 de junio de 2014, 129 Partes Contratantes habían designado Coordinadores gubernamentales de CECoP y 98 Partes habían designado Coordinadores nacionales no gubernamentales de CECoP, pero PREOCUPADA porque esto representa una reducción del número de designaciones desde el trienio anterior y limita así las oportunidades de coordinación de las actividades de CECoP, e incluso la aplicación más general de la Convención;
4. FELICITANDO al 30 % de Partes Contratantes que han informado sobre la ejecución de actividades de CECoP en sus sitios y especialmente a las que las han incorporado en los planes de manejo de humedales, al 66 % de las Partes que han establecido centros de humedales en algunos sitios Ramsar y otros humedales, al 70 % de las Partes que fomentan la participación en la planificación y el manejo de humedales, y al 90 % de las Partes que informaron sobre la celebración del Día Mundial de los Humedales, pero OBSERVANDO el número de Partes que todavía han de realizar avances significativos en muchos de estos ámbitos;
5. EXPRESANDO AGRADECIMIENTO al Grupo Danone por el patrocinio continuo de las actividades de difusión realizadas en el marco de la Convención y particularmente por su apoyo a la campaña anual sobre el Día Mundial de los Humedales; y
6. EXPRESANDO RECONOCIMIENTO por la labor realizada por la Secretaría de Ramsar y el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP en la elaboración del nuevo programa y por las labores de supervisión de la ejecución de los programas de CECoP llevadas a cabo por dicho Grupo desde 2005;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

1. ADOPTA el *Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024*, que figura en el Anexo 1 de la presente Resolución, como instrumento para proporcionar orientaciones a las Partes Contratantes, la Secretaría de Ramsar, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención, las ONG, las organizaciones comunitarias y otros interesados, respecto de la realización de actividades apropiadas para obtener el compromiso y la cooperación de las personas y permitirles actuar en pro de la conservación y el uso racional de los humedales;
2. CONFIRMA que la presente Resolución y su Anexo contienen las recomendaciones fundamentales de las Resoluciones VII.9, VIII.31 y X.8;
3. PIDE que el Comité Permanente, en su 51ª reunión, cree un mecanismo de las Partes Contratantes y de la Secretaría que guíe las actividades de comunicación de la Secretaría, en particular fijando prioridades y orientando el diseño del Plan de Acción de CECoP de la Secretaría, haga un seguimiento de la eficacia del Plan y presente un informe al Grupo de Trabajo Administrativo en cada una de sus reuniones, y PIDE ASIMISMO que la función del mecanismo sea establecer, con el asesoramiento del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), un nuevo enfoque para asesorar y apoyar las actividades de CECoP en la Convención que habrá de presentarse a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP13);
4. CONFIRMA que la presente Resolución contiene el asesoramiento sobre la participación que figura en las Resoluciones VII.8 y VIII.28;
5. PIDE al Grupo de supervisión de las actividades de CECoP que continúe supervisando las cuestiones de CECoP en el plano nacional en el marco de la Convención y los progresos realizados en la aplicación del Programa de CECoP e informando al respecto, según se establece en la presente Resolución, y siga asesorando al Comité Permanente y a la Secretaría sobre las prioridades en la labor de CECoP en los planos nacional e internacional;
6. INSTA a todas las Partes Contratantes que todavía no hayan designado Coordinadores gubernamentales y no gubernamentales de CECoP sobre los humedales debidamente cualificados a que lo hagan con carácter prioritario y comuniquen estos nombramientos a la Secretaría de Ramsar, e INSTA a las Partes a que velen por que los Coordinadores de CECoP sean miembros del Comité Nacional de Ramsar o de Humedales cuando estos existan;
7. INVITA a todas las Partes Contratantes, como se recomienda en las Resoluciones VII.9, VIII.31 y X.8 y en el Programa de CECoP para 2016-2024, a formular sus Planes de Acción de CECoP sobre los Humedales (en los planos nacional, subnacional, de cuenca o local) para impulsar actividades prioritarias acordes con las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales, y, según proceda, a proporcionar copias de los mismos a la Secretaría de Ramsar como parte de sus informes nacionales a fin de que se puedan compartir como ejemplos de buenas prácticas, y ENCARGA a la Secretaría que facilite la información pertinente sobre prioridades y actividades a las Iniciativas Regionales para apoyar la ejecución del Programa de CECoP;
8. ALIENTA a todas las Partes Contratantes a que procuren elaborar y ejecutar sus Planes de Acción de CECoP sobre los Humedales y su planificación como parte integrante de sus instrumentos normativos generales de medio ambiente, diversidad biológica, manejo de humedales y de recursos hídricos, educación, salud y reducción de la pobreza; a que los integren en los programas pertinentes, a nivel descentralizado cuando proceda; y a que velen por que se reconozca que las actividades de CECoP sustentan la ejecución efectiva de estas medidas;
9. HACE UN LLAMAMIENTO a aquellas partes Contratantes que ya cuentan con planes de acción de CECoP sobre los humedales para que evalúen periódicamente la efectividad de dichos planes, a saber, en qué medida las personas conocen los valores de los humedales, los desafíos a los que se enfrentan y las medidas que pueden tomar para conservarlos y utilizarlos de forma sostenible, y revisen sus prioridades cuando sea necesario;
10. REITERA el llamamiento dirigido a los donantes multilaterales y bilaterales y a patrocinadores del sector privado para que respalden las acciones apropiadas previstas en el Programa de CECoP para 2016-2024 de Ramsar;
11. PIDE a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que asista en el refuerzo de las capacidades de los Coordinadores de CECoP mediante el suministro de formación, juegos de materiales y modelos para los planes de acción de CECoP, e INSTA asimismo a la Secretaría a que proporcione asesoramiento técnico a los coordinadores nacionales de CECoP mediante el establecimiento de una red para el intercambio de conocimientos;
12. PIDE a la Secretaría que procure que exista una mayor cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a través del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, para llevar a cabo el fomento de capacidad;
13. PIDE ASIMISMO a la Secretaría que acelere sus esfuerzos encaminados a facilitar la movilización de recursos a través de su mecanismo de coordinación de las asociaciones de colaboración a fin de proporcionar los recursos adecuados para la ejecución del Programa de CECoP;
14. RECONOCE que cada vez cobra mayor protagonismo la celebración del Día Mundial de los Humedales en un número mayor de países, e INSTA a las Partes Contratantes a que continúen aprovechando esa ocasión, o empiecen a utilizarla, para llamar la atención sobre sus logros y sus retos continuos respecto de la conservación y el uso racional de los humedales;
15. ALIENTA a las Partes Contratantes que tengan o prevean tener centros y servicios conexos de educación sobre los humedales y/o centros similares a apoyar su desarrollo para que se conviertan en lugares clave para el aprendizaje y la capacitación sobre los humedales y las actividades de CECoP relativas a ellos, y a respaldar su participación en redes mundiales de tales centros, y RECONOCE la importancia de disponer de recursos humanos adecuados para lograr la ejecución satisfactoria del Programa de CECoP no solo a través de dichos centros sino también de otros medios (p. ej., programas de interpretación) y PIDE ASIMISMO a la Secretaría que recopile una lista de redes mundiales y la publique en el sitio web de Ramsar;
16. ALIENTA TAMBIÉN a las Partes Contratantes a que empleen y apoyen las capacidades de los Centros Regionales de Ramsar en materia de formación sobre humedales en sus respectivas regiones para su personal así como otros profesionales de los humedales y un público más amplio;
17. INVITA a las OIA, a las Iniciativas Regionales de Ramsar y a otras organizaciones con las que la Secretaría de Ramsar mantiene acuerdos de colaboración a que respalden la ejecución del Programa de CECoP de Ramsar en los planos mundial, regional, nacional o local, según sea procedente en función de los expertos, redes, capacidades y recursos con que cuenten;
18. INVITA a los Coordinadores Nacionales de CECoP y al Grupo de supervisión de las actividades de CECoP a que promuevan las sinergias con los programas de CECoP de otras Convenciones y con los programas e iniciativas de otros actores gubernamentales y no gubernamentales en los planos internacional, regional, nacional y local;
19. INVITA a aquellas Partes con otros idiomas nacionales y locales distintos de los tres idiomas oficiales de la Convención a que consideren la posibilidad de traducir las orientaciones y los lineamientos clave de Ramsar así como los materiales educativos y de comunicación y creación de capacidad, según proceda, a dichos idiomas, a fin de que esos materiales estén disponibles de manera más amplia a través de los Centros Regionales de Ramsar y el sitio web de Ramsar, por ejemplo, y INVITA a las OIA y a los Centros Regionales de Ramsar a que también contribuyan a dichas traducciones;
20. PIDE al Secretario General que mejore el sitio web oficial de Ramsar actual en colaboración con el Comité Permanente y otras Partes interesadas y órganos de la Convención para servir al objetivo de los distintos públicos destinatarios, tales como los órganos de la Convención, los Centros Regionales, los administradores de los sitios y las organizaciones donantes; y
21. PIDE al Secretario General que presente un informe sobre los progresos en la mejora del sitio web de Ramsar al Comité Permanente y a la COP13.

**Anexo 1**

**Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024**

**Antecedentes**

Este es el cuarto Programa de CECoP de la Convención y estará vigente durante un período de nueve años. Se ha elaborado en conjunción con el cuarto Plan Estratégico de la Convención adoptado en la COP12 y en consonancia con ese documento. Reemplaza a los anexos de las Resoluciones VII.9, VIII.31 y X.8. El Apéndice 1 contiene una explicación de los principales términos asociados a este Programa, tales como comunicación, educación, concienciación, participación y fomento de capacidad. El Apéndice 2 resume las funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECoP. El Apéndice 3 indica los posibles grupos destinatarios e interesados del Programa de CECoP para 2016-2024 de Ramsar.

La promoción de las funciones y los servicios de los ecosistemas y el apoyo a las Partes Contratantes con orientaciones de alta calidad para el manejo racional de los humedales tienen crucial importancia para la Convención de Ramsar. La Convención considera que la comunicación, el fomento de capacidad, la educación, la concienciación y la participación son herramientas importantes para apoyar la ejecución del Plan Estratégico. La Convención recomienda que la comunicación, el fomento de capacidad, la educación, la concienciación y la participación se empleen en todas las esferas y a todos los niveles. El presente programa ofrece un conjunto de estrategias destinadas a orientar la aplicación de esa recomendación. El compromiso de las Partes Contratantes durante el último trienio se examina en detalle en el DOC.14 de la COP11 de Ramsar.

El apoyo al Programa de CECoP debería considerarse como una inversión destinada a ayudar a los responsables de la adopción de decisiones y a movilizar medidas a escala local y nacional encaminadas a lograr la conservación y el uso racional de los humedales, en apoyo de los objetivos del Plan Estratégico.

**Visión**

La visión del Programa de CECoP de la Convención de Ramsar es la misma que la visión del Plan Estratégico:

“Que los humedales se conserven, se utilicen de manera racional y se restauren y que todos reconozcan y valoren sus beneficios”

El objetivo general del Programa de CECoP de la Convención de Ramsar es el siguiente:

“Que la gente pase a la acción en pro de la conservación y el uso racional de los humedales”

**Objetivos y metas**

Este Programa determina la visión mediante nueve objetivos y los resultados que deberían alcanzarse a través de 42 metas. El programa abarca toda la gama de actores de CECoP pero no todos los objetivos y metas se aplican a todos los niveles:

Objetivo 1 Garantizar el liderazgo en apoyo de la aplicación eficaz del Programa mediante la facilitación de mecanismos institucionales, el establecimiento de redes pertinentes y el apoyo a las mismas.

*Apoya el Objetivo 4 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)*

Objetivo 2 Integrar los procesos de CECoP, cuando proceda, en todos los niveles de formulación, planificación y ejecución de políticas de la Convención.

*Apoya el Objetivo 4 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)*

Objetivo 3 Brindar apoyo a los encargados de la ejecución de los principios de uso racional, especialmente los que desempeñan una función directa en el manejo de los sitios.

*Apoya el Objetivo 3 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)*

Objetivo 4 Fomentar la capacidad individual, institucional y colectiva de las personas con responsabilidad directa en la aplicación de Ramsar.

*Apoya el Objetivo 2 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)*

Objetivo 5 Desarrollar y apoyar mecanismos para garantizar la participación de múltiples interesados en el manejo de los humedales.

*Apoya el Objetivo 2 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)*

Objetivo 6 Ejecutar programas, proyectos y campañas dirigidos a diversos sectores de la sociedad con miras a aumentar la conciencia, la apreciación y la comprensión de los humedales y los servicios de los ecosistemas que ofrecen.

*Apoya el Objetivo 3 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)*

Objetivo 7 Reconocer y apoyar el papel que desempeñan los centros de humedales y otros centros ambientales como catalizadores y principales agentes de las actividades que promueven los objetivos de Ramsar.

*Apoya el Objetivo 3 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)*

Objetivo 8 Apoyar la elaboración y distribución de materiales educativos que aumenten la conciencia acerca de los valores y servicios de los ecosistemas y el valor de los humedales para su uso en los entornos de enseñanza oficial, en los sitios Ramsar y por todos los actores de Ramsar.

*Apoya el Objetivo 3 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)*

Objetivo 9 Garantizar que las orientaciones y la información que proporciona el GECT se desarrollen en consonancia con la Resolución XII.5 aprobada y en estrecha colaboración con el Programa de CECoP y se divulguen a los públicos destinatarios seleccionados a través de los canales de comunicación más eficaces.

*Apoya los Objetivos 1 y 4 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)*

La ejecución del Programa debe estar a cargo de una serie de órganos competentes y asociados de la Convención, entre los que se incluyen los siguientes:

AA: Autoridad Administrativa de cada país, incluidos los Coordinadores Nacionales de la AA

CECoP: Coordinadores Nacionales de CECoP de la Convención, tanto gubernamentales como no gubernamentales

CNR: Comités Nacionales de Ramsar o Comités Nacionales de Humedales (u órganos equivalentes), en caso de que existan

CN GECT: Coordinadores Nacionales del GECT

SecRam: Secretaría de la Convención de Ramsar

GECT Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar

OIA: Organizaciones Internacionales Asociadas, actualmente BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN, Wetlands International y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)

CRR: Centros Regionales de Ramsar refrendados por la Convención como Iniciativas Regionales de Ramsar

AS: Administradores de sitios

CEH: Centros educativos o centros de visitantes de humedales

SP: Organizaciones del sector privado cuyas actividades afectan directa o indirectamente a los humedales

OSC: Organizaciones de la sociedad civil tales como organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales y locales y organizaciones de la comunidad

IRR: Iniciativas Regionales de Ramsar

Esta es una lista indicativa de los actores fundamentales que puede cambiar durante el período que abarca el Programa y que, sin duda, variará en mayor o menor medida entre los distintos países. Se indican los encargados de la ejecución que se sugieren para cada meta, a modo de guía general para los actores que podrían contribuir al logro de los resultados, mediante las siglas y abreviaturas de la lista anterior, por ejemplo {AA}.

**Objetivos y metas**

Objetivo 1 Garantizar el liderazgo en apoyo de la aplicación eficaz del Programa mediante la facilitación de mecanismos institucionales, el establecimiento de redes pertinentes y el apoyo a las mismas.

* 1. Las Partes Contratantes nombran personas con la experiencia necesaria para cumplir las funciones de Coordinadores Nacionales de CECoP gubernamentales y no gubernamentales (véase el Apéndice 2) e informan de ello a la Secretaría de Ramsar. {AA, OSC}
  2. Se establecen Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales para colaborar con los departamentos e instituciones gubernamentales pertinentes a fin de integrar los humedales y los servicios de los ecosistemas que proporcionan. {AA, CNR}
  3. Se incorporan Coordinadores Nacionales (AA, CECoP y GECT) como miembros de los Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales, de existir estos. {AA, CNR}
  4. Se establecen, con apoyo a nivel mundial y nacional, redes de correo electrónico que conectan y sirven de apoyo a las Autoridades Administrativas, los Coordinadores Nacionales, los administradores de sitios y otros encargados de la ejecución de Ramsar. {SecRam, AA, GECT, OIA}
  5. Se establecen y promueven relaciones con las organizaciones que puedan brindar apoyo a los objetivos de Ramsar gracias a sus conocimientos especializados, conocimientos tradicionales, recursos humanos o a través de financiación. {SecRam, AA, OIA }
  6. Se evalúa la eficacia de las estrategias, especialmente las relativas a la elaboración y distribución de materiales sobre educación en materia de humedales y manejo de estos, y el éxito de las campañas realizadas en el marco del Día Mundial de los Humedales. {SecRam, AA, CNR, Coordinadores Nacionales}

Objetivo 2 Integrar los procesos de CECoP, cuando proceda, en todos los niveles de formulación, planificación y ejecución de políticas de la Convención.

* 1. Se incluyen conocimientos sobre CECoP en el desarrollo de orientaciones por los órganos de la Convención, tales como el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y el Comité Permanente (CP). {SecRam, GECT}
  2. Las Partes desarrollan planes de comunicación (CECoP) sobre los humedales a los niveles adecuados (a escala nacional, de la cuenca o del sitio) para apoyar a los encargados de la aplicación de la Convención. {AA, CNR, OSC}
  3. Cuando proceda, se integra la CECoP en las políticas y la planificación nacionales relevantes para los humedales. {AA, CECoP, CNR}

Objetivo 3 Brindar apoyo a los encargados de la ejecución de los principios de uso racional, especialmente los que desempeñan una función directa en el manejo de los sitios.

* 1. Se divulga y promueve el Plan Estratégico para 2016-2024 aprobado por la COP12.
  2. Se elaboran materiales adecuados de orientación que apoyan y alientan el uso racional de los humedales para su uso en los sitios Ramsar y otros humedales y por las redes de humedales. {SecRam, GECT, OIA, OSC}
  3. Se desarrollan en mayor medida los sitios web, incluido el de la Convención, para que cumplan su propósito y constituyan una plataforma útil para el intercambio de información y recursos, como el intercambio de información y experiencias entre los Coordinadores Nacionales de CECoP. {SecRam, GECT, AA}
  4. Se ensalzan los sitios Ramsar y otros humedales apropiados como “sitios de demostración” del principio de uso racional y estos sitios se equipan debidamente en cuanto a capacidad, letreros y materiales explicativos. {AA, CECoP, OIA, OSC, CN GECT}
  5. Se pide a la Secretaría que divulgue experiencias de CECoP que ilustren cómo la integración de la CECoP puede mejorar el manejo de los humedales. {SecRam}
  6. Se garantiza la colaboración en materia de CECoP con otros convenios y convenciones, las OIA de Ramsar, otras ONG, los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades mediante el intercambio de experiencias de CECoP y el fomento de las sinergias. {SecRam, OIA, OSC, AA, CECoP}

Objetivo 4 Fomentar la capacidad individual, institucional y colectiva de las personas con responsabilidad directa en la aplicación de Ramsar.

* 1. Se apoya a los administradores de los sitios para que incorporen la comunicación, la educación, la concienciación y la participación en sus planes de manejo. {SecRam, GECT, AA, CECoP, AS, CRR, OSC, CN GECT}
  2. Se evalúan las necesidades y capacidades actuales de los administradores de sitios de humedales y de los Coordinadores Nacionales y los resultados se utilizan para definir las prioridades de formación y fomento de capacidad a nivel regional y nacional. {SecRam, GECT, AA, CECoP, AS, CRR, CN GECT}
  3. Se facilitan recursos para producir materiales adecuados de formación y fomento de capacidad sobre el manejo de humedales y para llevar a cabo las actividades prioritarias de formación y fomento de capacidad señaladas en el apartado 4.2. {SecRam, AA, CECoP, GECT, AS, CRR, OSC, CN GECT}
  4. La red de Centros Regionales de Ramsar que trabajan siguiendo normas acordadas (como los materiales examinados por otros expertos) cuenta con apoyo para realizar actividades de fomento de capacidad destinadas a los administradores de sitios, los Coordinadores Nacionales y otros interesados pertinentes. {SecRam, CRR, GECT}
  5. Se establecen alianzas con instituciones de enseñanza terciaria y otras organizaciones pertinentes para apoyar la elaboración y transmisión de materiales y programas de formación y fomento de capacidad sobre el manejo de humedales. {SecRam, GECT, CRR, OSC, SP, AA, CECoP, CN GECT}
  6. Se promueven planes estratégicos nacionales que refuerzan la capacidad técnica y el manejo de las autoridades locales a fin de incorporar los beneficios y servicios de los humedales como estrategias de desarrollo local y regional. {AA, CECoP}

Objetivo 5 Elaborar y apoyar mecanismos dirigidos a garantizar la participación de múltiples interesados en el manejo de los humedales.

* 1. La participación de los principales interesados es utilizada por los administradores de sitios y otros como proceso eficaz para la selección de sitios Ramsar y el manejo de todos los humedales, incluso a nivel de cuenca hidrográfica. {AA, AS, CECoP, OSC, CN GECT}
  2. En el manejo de los humedales se da alta prioridad a la participación de los grupos de interesados que tengan vínculos culturales, espirituales, consuetudinarios, tradicionales, históricos y socioeconómicos con los humedales o de las comunidades que dependan de los humedales para su subsistencia. {AA, AS, CECoP, OSC, IRR}
  3. Se recupera, refuerza y promueve la utilización de prácticas y sistemas de conocimiento tradicional que representan un manejo cultural adecuado de los humedales por los pueblos indígenas y las comunidades locales. {AA, CECoP}
  4. Se alienta la participación comunitaria en los humedales mediante programas de voluntariado que apoyan la consecución de los objetivos de manejo. {AA, AS, OSC}
  5. Se buscan y entablan relaciones con el sector privado, con inclusión de sectores no tradicionales y aquellos cuyas actividades ejercen una influencia importante sobre el uso racional de los humedales. {AA, CNR, AS, SP}

Objetivo 6 Ejecutar programas, proyectos y campañas dirigidos a diversos sectores de la sociedad con miras a aumentar la conciencia, la apreciación y la comprensión de los humedales y los servicios de los ecosistemas que ofrecen.

* 1. Se ejecutan programas, proyectos y campañas de amplio alcance, incluido el Día Mundial de los Humedales, en colaboración con diversos asociados con miras a aumentar la conciencia, crear apoyo comunitario y promover enfoques y actitudes de administración responsable de los humedales, particularmente mediante el uso de los medios sociales. {SecRam, AA, CNR, CECoP, AS, OIA, CRR, SP, OSC}
  2. Aumenta la conciencia acerca de los valores monetarios y no monetarios de los humedales y sus servicios de los ecosistemas y mejora la comprensión de los beneficios que ofrecen los humedales. {SecRam, GECT, AA, CECoP, AS, CN GECT}
  3. Se crean o se mantienen fototecas, vídeos promocionales y otras herramientas similares en apoyo de la concienciación y la apreciación respecto de los humedales y los servicios de los ecosistemas que prestan. {SecRam, AA, CECoP}
  4. Se colabora con los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, para promover la conservación y el uso racional de los humedales y el reconocimiento de los servicios de los ecosistemas de los humedales entre los responsables de la adopción de decisiones, los principales usuarios de los humedales y el gran público. {SecRam, AA, CECoP}

Objetivo 7 Reconocer y apoyar el papel que desempeñan los centros de humedales y otros centros ambientales como catalizadores y principales agentes de las actividades que promueven los objetivos de Ramsar.

* 1. Se establecen centros educativos o de interpretación o centros de visitantes de humedales y centros similares en todos los países en la medida en que lo permitan los recursos. {AA, OIA, CEH}
  2. Los Coordinadores Nacionales de CECoP se comunican directamente con los centros educativos o centros de visitantes de humedales para respaldar la difusión de los mensajes de Ramsar. {AA, CECoP, CEH}
  3. Se conectan los centros educativos o centros de visitantes de humedales a nivel nacional e internacional a través de mecanismos mundiales y conocimientos especializados nacionales en materia de CECoP para compartir experiencias y recursos, por ejemplo a través del programa Wetland Link International (WLI) de Wildfowl and Wetlands Trust, WWT (Reino Unido) y otras iniciativas. {AA, CECoP, CEH}
  4. Se establecen alianzas con otros centros educativos que podrían desempeñar un papel en la promoción de los humedales y los objetivos de Ramsar. {AA, CECoP, CRR, CEH}
  5. Se crea una base de datos exhaustiva de los centros educativos sobre humedales que será gestionada a través de la red WLI. Se debe alentar a las Partes Contratantes a facilitar información sobre los centros de humedales en el marco de sus informes nacionales. {SecRam, CECoP, OIA, OSC, CN GECT}

Objetivo 8 Apoyar la elaboración y distribución de materiales educativos que aumenten la conciencia acerca de los valores y servicios de los ecosistemas y el valor de los humedales para su uso en los entornos de enseñanza oficial, en los sitios Ramsar y por todos los actores de Ramsar.

* 1. Se elaboran, promocionan y distribuyen al público destinatario pertinente materiales educativos sobre humedales que aumentan la conciencia acerca de los valores de los humedales y sus servicios de los ecosistemas. {GECT, AA, CECoP, CEH, CN GECT}
  2. Las instituciones de enseñanza terciaria, especialmente las que cuentan con programas de agua y humedales, contribuyen a la producción de materiales educativos específicos sobre humedales. {GECT, AA, CECoP, CEH}
  3. En los materiales educativos sobre humedales se incorporan los conocimientos y las prácticas culturales y tradicionales sobre humedales. {CEH, CECoP}
  4. Los mensajes fundamentales sobre los humedales y los servicios de los ecosistemas que prestan se examinan periódicamente mediante el diálogo con todos los actores de Ramsar y los comentarios que estos proporcionan {SecRam, AA}.

Objetivo 9 Garantizar que las orientaciones y la información que proporciona el GECT se desarrollen en consonancia con la Resolución XII.5 aprobada y en estrecha colaboración con el Programa de CECoP y se divulguen a los públicos destinatarios seleccionados a través de los canales de comunicación más eficaces.

9.1 Se prepara una serie de fichas informativas basadas en grandes preguntas seleccionadas y acordadas como herramientas clave de concienciación y divulgación {SecRam, GECT}.

9.2 Se elaboran y divulgan las Notas Informativas y los Informes Técnicos de Ramsar como documentos pragmáticos y de trabajo destinados a los responsables de políticas o los profesionales de los humedales y para garantizar la coherencia y la imagen de marca de Ramsar. {SecRam, GECT}

9.3 Se reconfigura el contenido de los Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales como materiales de capacitación que resumen el manejo de los sitios basado en el uso racional y la formulación efectiva de políticas. {SecRam}.

9.4 Se integra el sitio web actual del GECT en el sitio web de Ramsar {SecRam}.

**Apéndice 1**

**Definiciones y principios en los que se basa la CECoP**

En la ejecución de este Programa, es importante que las Partes Contratantes y otros grupos interesados entiendan por igual el significado de los conceptos en que se basa el acrónimo CECoP. **Comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación**: todos ellos son procesos que pueden servir para fines específicos y para que los destinatarios concretos del Programa de CECoP logren alcanzar sus objetivos.

A continuación se indican las definiciones y los principios que se han utilizado en la elaboración del presente programa y que se han extraído de fuentes reconocidas y de los profesionales en este campo. Las fuentes se indican al final del Apéndice.

***Definiciones***

**Comunicación**: en el marco de la Convención de Ramsar, puede definirse como el proceso de interacción entre los interesados destinado a intercambiar información, conocimientos y aptitudes sobre la conservación y el uso racional de los humedales a fin de velar por que todos ellos puedan tomar decisiones con conocimiento de causa.

**Fomento de capacidad:** también denominado **desarrollo de capacidad**, hace referencia al cambio institucional. Es un proceso por el cual las personas, los grupos, las organizaciones, las instituciones y los países desarrollan, mejoran y organizan los sistemas, recursos y conocimientos de que disponen para mejorar su capacidad, tanto individual como colectiva, de ejecutar las funciones, resolver los problemas y alcanzar los objetivos (OCDE, 2006).

**Educación:** En su sentido más amplio es un proceso de aprendizaje permanenteque puede informar, motivar y habilitar a la gente para respaldar la conservación de los humedales, no solo promoviendo cambios en la conducta de las personas, las instituciones, las empresas y los gobiernos, sino también introduciendo cambios en su estilo de vida. Puede tener lugar tanto en entornos oficiales como oficiosos (p. ej., programas de interpretación).

**Formación:** proceso de aumentar o fortalecer conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos específicos de una persona que pueden aprovecharse en el lugar de trabajo. Puede tener lugar tanto en entornos oficiales como oficiosos.

**Concienciación:** labor de promoción y fijación de una agenda que permite a los integrantes del grupo destinatario comprender el motivo de que sea tan importante ocuparse de las cuestiones relacionadas con los humedales y lo que pueden hacer para mejorar la situación de que se trate. Es una fuerza constructiva y con posibilidades catalizadoras dirigida, en última instancia, a estimular al grupo destinatario (que puede incluir multitud de interesados) para que actúe en pro de la conservación y el uso racional de los humedales (basado en Sayer, 2006).

**Participación:** implicación activa de los “interesados” en la práctica común de desarrollo, ejecución y evaluación de estrategias y medidas encaminadas a la conservación y el uso racional de los humedales. Los niveles y las clases de participación pueden ser muy variables, dependiendo del contexto específico y de las decisiones de los individuos, los grupos y las instituciones que dirigen el proceso. En el Cuadro 1 figura una lista indicativa de la gama de posibles niveles y tipos de participación.

**Cuadro 1: Niveles de participación**

**Automovilización**

En este modelo, las personas participan adoptando iniciativas destinadas a cambiar los sistemas independientemente de las instituciones externas. Refuerzan los contactos con las instituciones externas para conseguir los recursos y el asesoramiento técnico que necesitan, pero mantienen el control de los recursos empleados. La automovilización puede extenderse si los gobiernos y las ONG proporcionan un entorno propicio de apoyo. Tanto si esa movilización iniciada por cuenta propia cuestiona las distribuciones existentes de riqueza y poder como si no lo hace, tiende a fomentar el sentido más duradero de “propiedad” en los resultados.

**Participación interactiva**

Las personas participan en análisis conjuntos, la elaboración de planes de acción, y la formación o el fortalecimiento de las instituciones locales. La participación podría considerarse como un derecho inherente, no solo como un medio de alcanzar las metas del proyecto. En este proceso intervienen metodologías interdisciplinarias que tratan de descubrir perspectivas diversas y utilizan procesos de aprendizaje sistémicos y estructurales. Al mismo tiempo que los grupos toman el control de las decisiones locales y determinan cómo se van a utilizar los recursos disponibles, a menudo sienten un creciente interés por el mantenimiento de las estructuras o las prácticas.

**Participación funcional**

A menudo, las autoridades competentes consideran la participación principalmente como un medio para alcanzar los objetivos del proyecto, especialmente a unos costos reducidos. Las personas podrían participar formando grupos destinados a satisfacer objetivos predeterminados relacionados con el proyecto. Puede que esa participación sea interactiva y esté relacionada con la adopción compartida de decisiones, pero habitualmente suele comenzar cuando las autoridades ya han adoptado las decisiones más importantes.

**Participación para obtener incentivos materiales**

Las personas pueden participar contribuyendo con recursos, por ejemplo, trabajo, a cambio de alimentos, dinero en efectivo u otros incentivos materiales. Los agricultores podrían proporcionar, por ejemplo, los terrenos y el trabajo, sin participar directamente en la experimentación o el proceso de aprendizaje. No resulta extraño que ello se denomine “participación” en un sentido amplio, pero en este caso las personas, por regla general, no tienen ningún interés en continuar con las tecnologías o las prácticas cuando se terminan los incentivos.

**Participación por consulta**

Las personas participan mediante consultas o respondiendo a preguntas. Las autoridades del proyecto definen problemas y procesos de recopilación de información y, de ese modo, suelen controlar el análisis de las respuestas. Los procesos consultivos de este tipo no implican que se vaya a compartir con los participantes la adopción de decisiones, y el personal del proyecto no está obligado, o no se siente obligado, a plasmar en los proyectos las opiniones de las personas.

**Participación pasiva o participación mediante la recepción de información**

Las personas participan recibiendo información acerca de las decisiones adoptadas o de los hechos ocurridos. Suele estar más dirigida a los anuncios realizados por una administración o el manejo de un proyecto que a prestar atención activa a las ideas y las respuestas de las personas. La información solo tiende a compartirse entre los profesionales de los proyectos.

**Participación manipuladora**

En este extremo, la participación consiste simplemente en una pretensión, con representantes “del pueblo” en las juntas oficiales, pero sin haber sido elegidos y carentes de poder.

Adaptado de: *Participation in Strategies for Sustainable Development*, Environmental Planning Issues No. 7, mayo de 1995 por Stephen Bass, Barry Dalal-Clayton y Jules Pretty, Grupo de Planificación Ambiental, Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo.

**Principios**

El juego de herramientas de CECoP (*CEPA Toolkit*, en inglés) elaborado para los Coordinadores Nacionales del CDB presenta el Programa de CECoP como un instrumento para entablar y gestionar con eficacia un diálogo entre múltiples interesados encaminado a planificar y aplicar la normativa. Estos procesos, gestionados adecuadamente (es decir, mediante una aplicación activa y eficaz de los *principios* de comunicación, educación, concienciación y participación), generan un sentimiento de responsabilidad sobre los problemas. Los principios que se indican a continuación no constituyen una lista exhaustiva, sino que se ofrecen con la intención de ayudarle a formular estrategias en su contexto particular.

**Principios de comunicación**

Algunos principios generales esenciales para la comunicación son:

* La comunicación eficaz exige confianza entre las partes o, *como mínimo*, respeto mutuo; por consiguiente, en primer lugar debe conocer a su público.
* La comunicación eficaz depende de la claridad y la sencillez: evite utilizar jerga y palabras especializadas; comunique la información poco a poco; preséntela de distintas formas y utilice múltiples técnicas de comunicación.
* Tenga claro su objetivo y conozca el tema; esté preparado para defender sus argumentos con historias o hechos.
* Uno de los obstáculos principales para la comunicación lo originan nuestras propias ideas y opiniones: escuche el mensaje real, no se deje llevar por sobreentendidos.
* El mensaje es el que recibe el destinatario, no el que emite quien lo presenta.
* Recibir reacciones y transmitirlas es uno de los elementos cruciales de una comunicación eficaz. Como sucede con cualquier otra actividad, hay competencias específicas que pueden mejorar la transmisión de reacciones, y saber escuchar es una competencia fundamental.
* Elabore métodos prácticos y útiles para fomentar las reacciones.
* Convencer sobre nuevas ideas es un proceso lento y laborioso previo a la aplicación de dichas ideas.

**Principios de fomento de capacidad y educación**

* El fomento de la capacidad se lleva a cabo a nivel individual o de grupo y no se puede imponer: es imposible fomentar la capacidad por los demás, se trata de un proceso interno.
* Los adultos tienen muchas más posibilidades de rechazar información que contradiga sus experiencias vitales o sus creencias (Sayers, 2006).
* Cada uno aprende de forma distinta: el fomento de la capacidad exige múltiples estrategias, métodos y técnicas para atender múltiples necesidades.
* Una gran influencia sobre el fomento de la capacidad procede del entorno: cree un entorno de aprendizaje estimulante.
* Los adultos, especialmente, necesitan comprender la idea general para reconocer el valor de cada dato que reciben.
* Establezca conexiones entre la información recibida y los conocimientos previos.
* Obtener la reacción de los participantes es vital para que el fomento de capacidad sea eficaz.

**Principios de participación**

* Aliente la participación activa de los interesados en la selección y el manejo de los sitios Ramsar y otros humedales.
* Al examinar la participación de los interesados, se recomienda seleccionar atentamente el nivel de participación adecuado. Véase el Recuadro 1: Niveles de participación.
* Es necesario crear, según proceda, el sistema jurídico, normativo e institucional que facilite la participación de los interesados en la adopción de decisiones a nivel nacional y local sobre la conservación y el uso racional de los humedales.
* El uso racional de los humedales es sinónimo de beneficios mutuos para los humedales y para el bienestar humano; esto no se puede lograr sin la participación de los interesados.
* Los conocimientos tradicionales y la experiencia en los sistemas de humedales deberían utilizarse como ayuda para su manejo, pues complementan los conocimientos científicos.
* La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales que tengan un interés cultural, espiritual, histórico o económico en un humedal determinado forma parte integrante del desarrollo de sistemas de manejo sostenible.
* La participación fomenta la concienciación, los conocimientos y las competencias para el manejo en el futuro.
* Velar por la participación de los interesados incrementa su compromiso y su sentido de la propiedad.

**Principios de concienciación**

* Velar por el aumento de la conciencia sobre una cuestión o un desafío relativos a un humedal específico no significa simplemente informar a las personas, sino establecer una conexión con las creencias y las convicciones de esas personas.
* La concienciación no impulsa necesariamente a las personas a tomar medidas para la conservación y el uso racional de los humedales. El cambio duradero exige competencias y también incentivos para cambiar.
* El proceso para que las personas tomen medidas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales consta de siete fases:

1. Conocimiento: el grupo destinatario sabe que hay un problema;
2. Deseo: el grupo destinatario se imagina un futuro distinto;
3. Competencias: el grupo destinatario sabe lo que debe hacer para alcanzar ese futuro;
4. Optimismo: el grupo destinatario confía en que logrará el éxito o está convencido de ello;
5. Facilitación: el grupo destinatario tiene los recursos y la infraestructura de apoyo necesarios para actuar;
6. Estimulación: el grupo destinatario recibe estímulos convincentes que lo impulsan a actuar; y
7. Refuerzo: el grupo destinatario recibe mensajes periódicos que refuerzan los mensajes originales (Robinson (1998), citado en Sayers (2006)).

* Mantenga un grupo destinatario lo más específico posible: cuanto más específico, más influencia logrará sobre él.
* El proceso desde la concienciación de las personas hasta que estas actúan en pro de la conservación y el uso racional de los humedales exige tareas continuas de planificación, supervisión, evaluación y facilitación.

**Los principios se basan en las fuentes siguientes:**

Castello, Riccardo Del y Paul Mathias Braun, (2006). Framework on Effective Rural Communication for Development. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ). Roma, 2006.

CDB, UNESCO, Commission on Education and Communication, UICN, (sin año). Mainstreaming Biological Diversity. The role of communication, education and public awareness. http://cmsdata.iucn.org/downloads/cec\_mainstreaming\_biological\_diversity\_cepa\_eng.pdf)

Hesselink, Frits, Wendy Goldstein, Peter Paul van Kempen, Tommy Garnett y Jinie Dela, (2007). Communication, Education and Public Awareness (CEPA). A toolkit for National Focal Points and NBSAP coordinators (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica e UICN): Montreal (Canadá).

Gevers, Ingrid y Esther Koopmanschap, (2012). Enhancing the Wise Use of Wetlands. A Framework for Capacity Development. Centre for Development Innovation, Wageningen University & Research Centre. ISBN 978-94-6173-406-8. <http://www.ramsar.org/pdf/cop11/doc/cop11>‐doc34‐ e‐capacity.pdf

Lucas, Robert W. (2003). The creative training idea book: inspired tips and techniques for engaging and effective learning. Library of Congress Cataloging-in-Publication Data. ISBN 0-8144-0733-1.

OCDE, (2006). DAC Guidelines and Reference Series, Applying Strategic Environmental Assessment: Good Practice Guidance for Development Co-operation, OCDE, París.

Sayers, Richard.(2006). Principles of awareness-raising: Information literacy, a case study. Bangkok: UNESCO Bangkok, 2006. 124 páginas. 1. Information literacy. 2. Public awareness. ISBN 92-9223-082-4. Disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001476/147637e.pdf

**Apéndice 2**

**Funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECoP**

1. En la Resolución IX.18, que se adoptó en la COP9 en noviembre de 2005, las Partes encargaron al Comité Permanente que, en su 34ª reunión (SC34), creara un Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, una de cuyas tareas principales consistiría en aclarar las amplias funciones que desempeñan los dos Coordinadores Nacionales de CECoP (el gubernamental y el no gubernamental) designados por cada Parte. (Toda la información sobre la labor del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP puede consultarse en <http://www.ramsar.org/outreach_oversight_panel.htm.)>

2. Las funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECoP se examinaron en la primera reunión del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, celebrada en mayo de 2006, y fueron aprobadas por la 35ª Reunión del Comité Permanente. El texto que figura a continuación refleja las deliberaciones del Comité y debería ser utilizado por las Partes para orientar sus decisiones sobre la designación, las funciones y las responsabilidades de sus Coordinadores Nacionales de CECoP.

3. A continuación figuran los fundamentos para la designación de los Coordinadores Nacionales de CECoP y los factores principales que deben tomar en cuenta las Partes Contratantes:

* Es importante que se designe a los dos Coordinadores Nacionales de CECoP, ya que aportan conocimientos distintos al Programa de CECoP.
* La designación de un representante de una ONG activa fomenta el compromiso de los miembros de esta con la participación en el Programa de CECoP, otorga un reconocimiento a su labor y a menudo puede aportar fondos adicionales a un programa de CECoP.
* Aunque es preferible que el Coordinador Nacional gubernamental sea un experto en CECoP, cabe reconocer que muchas Partes tal vez no deseen designar a una persona externa a su Autoridad Administrativa, lo que a menudo trae consigo que la persona designada no sea en sí experta en CECoP.
* Algunos Coordinadores Nacionales gubernamentales proceden de la Autoridad Administrativa y no son necesariamente expertos en CECoP, lo cual permite la incorporación de conjuntos de habilidades y conocimientos más amplios.
* Es importante mantener una continuidad en los programas nacionales de CECoP y, cuando se producen cambios frecuentes en los Coordinadores Nacionales gubernamentales, los cambios menos frecuentes en la representación de los Coordinadores Nacionales no gubernamentales pueden contribuir a aportar continuidad.
* Se alienta activamente a ambos Coordinadores Nacionales a que colaboren en el Programa de CECoP en su país.
* Los Coordinadores Nacionales desempeñan una función crucial como miembros del Comité Nacional de Ramsar o de Humedales, en los casos en los que estos existen, promoviendo un estrecho contacto con otros miembros clave de la Autoridad Administrativa, tales como el Contacto Diario y el Coordinador Nacional del GECT.
* Es deseable que se produzcan estrechas consultas entre los Coordinadores Nacionales de CECoP y la Autoridad Administrativa al responder a las preguntas sobre CECoP en los informes nacionales para las reuniones de las Conferencias de las Partes.

**4. En última instancia, la labor de cada Parte Contratante consiste en llegar a un acuerdo sobre las funciones y responsabilidades concretas de los Coordinadores Nacionales de CECoP designados. Esas funciones y expectativas deben reflejar la capacidad de actuar a distintos niveles y los recursos de que disponen los individuos que ocupan los cargos. Las Partes Contratantes deberían proporcionar información a los posibles Coordinadores Nacionales sobre el tiempo que necesitarán, previsiblemente, para desempeñar sus funciones y responsabilidades.**

5. **Propuesta de las principales funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECoP**. En el marco de la creación de un entorno favorable en el que los planificadores y profesionales de CECoP en el ámbito de los humedales puedan llevar a cabo su labor, los Coordinadores Nacionales deberían hacer lo siguiente:

* encabezar iniciativas con el fin de elaborar y ejecutar un Plan de Acción de CECoP sobre los humedales al nivel adecuado (nacional, subnacional o local) como se describe en la presente Resolución y su Programa anexo;
* ser los principales puntos de contacto en cuestiones relacionadas con la CECoP: a) entre la Secretaría y la Parte Contratante, y b) entre Partes Contratantes;
* ser miembros clave de los Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales (si existen dichos organismos) o estructuras nacionales similares;
* contribuir a la ejecución práctica de las actividades de CECoP a escala nacional y a la presentación de informes nacionales sobre las actividades de CECoP en las Conferencias de las Partes de Ramsar;
* garantizar un perfil público de alto nivel y positivo de la Convención de Ramsar y sus objetivos de conservación y uso racional;
* ser portavoces activos de las actividades de CECoP en el ámbito de los humedales; y
* establecer y mantener cualesquiera contactos, redes, estructuras y mecanismos necesarios para garantizar la transmisión eficaz de información entre los agentes pertinentes a todos los niveles y en todos los sectores.

**Apéndice 3**

**Posibles grupos destinatarios e interesados en el Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024**

1. Existe un gran número de posibles grupos destinatarios de este Programa de CECoP que quedan comprendidos en la categoría general de “comunidad general” o “sociedad civil”. En el presente Apéndice se determinan 27 subgrupos de la sociedad civil que pueden influir de manera significativa e inmediata en el estado y la sostenibilidad a largo plazo de los humedales.

2. Se insta a las Partes Contratantes y otros a que, durante la planificación y ejecución de las actividades de CECoP, tomen en consideración el presente Apéndice en relación con su situación respectiva a fin de determinar los grupos destinatarios de mayor prioridad.

3. Una hipótesis fundamental del Programa de CECoP es que las medidas que se adopten en respuesta darán como resultado un número cada vez mayor de “actores” que se transformen en agentes, embajadores o promotores de la Convención sobre los Humedales y los principios cuya aplicación se promueve. El respaldo al Programa de CECoP se ha de considerar, pues, como una inversión dirigida a ayudar a los encargados de la toma de decisiones y a movilizar acciones en el plano local y nacional conducentes a hacer realidad la conservación y el uso racional de los humedales.

**A. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE TODOS LOS NIVELES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Destinatarios** | **Justificación de la participación** |
| Encargados de formular políticas ambientales y planificadores del medio ambiente de los gobiernos locales, administradores gubernamentales provinciales y nacionales | Al ser responsables decisorios fundamentales en los planos local, subregional y nacional, sus acciones pueden influir positiva o negativamente en los humedales a escala local o de cuenca de captación o hidrográfica. |
| Administradores de sitios de humedales (guardas, vigilantes, etc.) de gobiernos locales, provinciales o nacionales, incluidas las autoridades encargadas de las cuencas de captación o hidrográficas | Estas personas son fundamentales para el manejo eficaz y para obtener el apoyo y la participación a nivel local. |
| Autoridades Administrativas nacionales de la Convención de Ramsar | Lideran la aplicación de la Convención a escala nacional. |
| Autoridades Administrativas y Coordinadores nacionales de otros instrumentos relacionados con el medio ambiente | Tienen capacidad para ayudar en la aplicación de un enfoque más integrado del manejo de la tierra y los recursos hídricos, incluidos los humedales. |
| Comités Nacionales de Ramsar y otros comités consultivos y asesores similares para Ramsar | Desempeñan una función importante de asesoramiento a los gobiernos sobre la aplicación de la Convención de Ramsar y los demás instrumentos. |
| Ministerios competentes en materia de desarrollo sostenible y educación, y de los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente, así como miembros de parlamentos nacionales, provinciales y locales | Su aportación directa a la formulación de políticas, la asignación presupuestaria, etc., puede ser de importancia para apoyar la aplicación de Ramsar. Los miembros del Parlamento que estén en la oposición tal vez ocupen estos cargos en el futuro. |
| Organismos nacionales de ayuda, donantes bilaterales | Colaboran con los gobiernos en relación con numerosas cuestiones de desarrollo sostenible. |
| Embajadores y funcionarios de misiones en el extranjero | Pueden brindar asistencia para asegurar que los gobiernos nacionales estén mejor informados sobre Ramsar. |

**B. SECTOR DE LA EDUCACIÓN E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Destinatarios** | **Justificación de la participación** |
| Ministerios de educación, autoridades encargadas de elaborar los planes de estudios, universidades y juntas examinadoras, capacitadores laborales, etc. | Todos estos componentes de la educación pueden ayudar a incluir temas sobre la conservación y el uso racional de los humedales en los planes de estudios de las escuelas y de otras instituciones de enseñanza reglada. |
| Asociaciones nacionales e internacionales de docentes | En algunos países, la incorporación de los principios de Ramsar y de los humedales en los planes de estudios y los programas de enseñanza puede agilizarse mediante la colaboración con estas asociaciones. |
| Redes nacionales e internacionales, asociaciones y consejos de educación ambiental | Las cuestiones relativas a los humedales y los recursos hídricos pueden incorporarse en los planes de estudios y otros materiales elaborados por estas organizaciones. |
| Centros relacionados con los humedales o el medio ambiente, zoos, acuarios, jardines botánicos, etc. | Estas instituciones tienen capacidad para promover el mensaje de Ramsar entre gran variedad de visitantes. |
| Redes nacionales e internacionales de bibliotecas | Las redes de bibliotecas ofrecen una vía excelente para facilitar el acceso a información sobre Ramsar y los humedales entre la comunidad general. |

**C. SOCIEDAD CIVIL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Destinatarios** | **Justificación de la participación** |
| Propietarios de tierras (especialmente los responsables del manejo de humedales) | Toman decisiones que afectan directamente a los humedales. |
| Organizaciones no gubernamentales nacionales y locales | Pueden ser vitales para lograr acciones a escala nacional y local. |
| Pueblos indígenas y comunidades locales | Pueden ser depositarios de conocimientos útiles sobre el manejo sostenible de los humedales y mantener una relación cultural continua con los humedales. |
| Mujeres | En muchas culturas, las mujeres tienden a ser más emprendedoras en la unidad familiar y más abiertas a los cambios de hábitos propios del estilo de vida, así como a comunicarse con mayor frecuencia con los niños de la familia. |
| Niños y jóvenes | Los niños representan la próxima generación de administradores y custodios del medio ambiente. |
| Encargados de medios de comunicación electrónicos e impresos | Tienen la capacidad de transmitir mensajes positivos e informativos sobre los humedales en los planos local, nacional o internacional. |
| Dirigentes y personalidades de la comunidad: atletas, deportistas, religiosos, artistas, miembros de la realeza, profesores, líderes de opinión, etc. | Los dirigentes de la comunidad pueden hacer uso de su perfil público para poner de relieve los problemas; y las personalidades pueden ser embajadores idóneos para promover el mensaje de Ramsar. |

**D. SECTOR EMPRESARIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Destinatarios** | **Justificación de la participación** |
| Posibles patrocinadores, partidarios | Las empresas patrocinadoras y partidarias pueden ayudar a la Convención a elaborar materiales y actividades sobre el uso racional en los planos internacional, nacional y local, además de asegurar que sus actividades empresariales no sean incompatibles con los objetivos de la Convención. |
| Sectores empresariales fundamentales como el agua y el saneamiento, el regadío y el abastecimiento de agua, la agricultura, la minería, la silvicultura, la pesca, el turismo, la eliminación de desechos y la energía | Tienen el potencial para provocar importantes efectos adversos en los humedales. |
| Asociaciones profesionales | Algunas tendrán potencial para provocar importantes efectos adversos en los humedales. |

**E. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Destinatarios** | **Justificación de la participación** |
| Organizaciones mundiales – Banco Mundial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Asociación Mundial para el Agua, etc. | Colaboran con los gobiernos en distintas cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y pueden tener acceso a programas de financiación. |
| Organizaciones regionales – Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, Comisión Europea, Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, bancos regionales de desarrollo, Programa de Medio Ambiente de la ASEAN, etc. | Véase *supra*. |
| ONG mundiales asociadas (BirdLife, IWMI, UICN, Wetlands International, Wetlands and Wilfowl Trust y WWF) y otras ONG internacionales y regionales | Aunque las seis ONG asociadas oficialmente a Ramsar promueven activamente la Convención, es necesario lograr la participación de más ONG regionales e internacionales afines para transmitir el mensaje de Ramsar. |
| Secretarías de otros instrumentos internacionales relativos al medio ambiente (CDB, UNCCD, Convención sobre las Especies Migratorias, CMNUCC, CITES, Patrimonio Mundial, MAB) | La colaboración con secretarías específicas puede aumentar las sinergias entre los instrumentos en los planos mundial y nacional, lo que beneficiará a Ramsar. |